

## **A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

D.

actuando como representante de Ecoloxistes n'Aición d'Asturies, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle San Ignacio. nº 8, bajo, 33205 Gijón; comparece y como mejor proceda, DICE

Que por medio del presente escrito, y en relación con el **“ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO”**, actualmente en fase de consulta pública, viene a presentar en tiempo y forma, las siguientes:

### **ALEGACIONES**

#### **I. OBSERVACIONES GENERALES**

En primer lugar hemos de señalar que todavía, y a estas alturas del proceso de planificación, no se han proporcionado datos básicos imprescindibles para poder formular observaciones y sugerencias al ETI con conocimiento de lo que se está hablando y opinando. A esto se une, que la falta de muchos de los datos básicos que indicamos, se acumula a los incumplimientos y deficiencias en el suministro de información básica para poder efectuar una participación con garantías, que ya se indicaron en los informes de los arts. 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua (Informe 2005), Estudio General de la Demarcación (EGD 2007).

Si para realizar las observaciones al ETI todavía no están definidos ni se aportan datos suficientes sobre la evaluación del estado de las aguas, caracterización del riesgo en las masas de agua, caudales y objetivos ambientales, presiones, recursos disponibles, etc., no se está produciendo una adecuada participación pública, con todos los elementos esenciales para participar y opinar. La participación no está siendo real y efectiva, pues falta información fundamental para poder opinar: no tiene sentido hacer observaciones sobre las medidas para cumplir unos objetivos y salvar unas presiones o riesgos que no se conocen con claridad. De esta manera, aunque se permita hacer observaciones al ETI, se está produciendo una mera participación formal, vacía de contenido, desde luego no efectiva, que incumple lo establecido en el art. 14 DMA, 41.3 TRLA, y 71 a 75 RPH.

En segundo lugar indicamos que las tres reuniones de participación que hasta el momento se han celebrado por la Confederación han sido absolutamente insuficientes; al margen de éstas tan solo se han realizado reuniones específicas para tratar el tema de la compatibilización de los usos lúdicos del agua, no ha habido prácticamente espacio para el debate ni información previa sobre el contenido material de lo que se propone en el ETI. En este sentido, la participación ha sido más formal que real.

Dentro de la identificación de Temas Importantes una de las categorías es Conocimiento y Gobernanza y relacionados con ella el apartado de Participación pública activa donde se dice (en la página 174) que *“España es un país sin una arraigada tradición participativa tanto por la administración como por el ciudadano”... y en otro párrafo posterior se dice..”la escasa participación pública parte de que el ciudadano no se plantea su participación en los diferentes procedimientos abiertos por la administración, al considerar que no son factibles, viables o que simplemente sus comentarios no van a ser tenidos en cuenta”* .

Si bien compartimos ese diagnóstico nos parece que la administración al reconocer los motivos de la falta de interés de la población debería mostrar un propósito de enmienda y dejar claro durante este proceso que las cosas se pueden modificar y hacer una política participativa que contribuya a involucrar al mayor número posible de personas y colectivos sociales. Sin embargo ésta no ha sido su actitud a lo largo de este proceso en que al menos los grupos ecologistas nos hemos sentido comparsas de la Confederación, que lo único que ha perseguido es cumplir burocráticamente con las premisas que le marca la DMA:

En tercer lugar, hemos de decir que la actual crisis medioambiental (oculta por la financiera) y que tiene su expresión más aguda en el cambio climático, pone límites a la humanidad y a su sistema económico de tal manera que se debería tener presente a la hora de legislar y de desarrollar normas. Los límites al crecimiento son y van a seguir siendo motivo de debate en el futuro ya que hemos de asumir que no se puede crecer indefinidamente en el consumo de materia y energía, en un planeta finito.

En el caso del agua, la DMA es un documento que esta impregnado de esta visión y pone como objetivo alcanzar el buen estado de las masas de agua y la adecuada protección del dominio público hidráulico para el 2015.

## II. ALEGACIONES

1) La prioridad de los objetivos medioambientales ha de expresarse tanto en la estructura del documento como en su contenido.

Por ello **alegamos que:**

**Debería aparecer en primer lugar la “Evolución del estado de las masas de agua”, actual apartado 4, seguida de los “Usos del agua” que es el actual apartado 3.**

2) En la página 1, primer párrafo se dice que los objetivos de la planificación hidrológica han de alcanzarse *“incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales”*. Entendemos que la primera frase *“incrementando las disponibilidades del recurso”* entra en contradicción con el resto del párrafo.

Tal como se ha expuesto en párrafos anteriores la crisis medioambiental exige poner límites al crecimiento del consumo de recursos naturales por lo que los objetivos de la planificación no pueden perseguir un incremento de la disponibilidad de recursos sino la estabilización o incluso la reducción

de los consumos mediante una gestión continua orientada a mejorar la garantía, la calidad y la seguridad de los abastecimientos, con capacidad de respuesta rápida a las posibles oscilaciones de la demanda, que necesariamente han de ser limitadas.

Por ello **solicitamos que:**

**Se suprima del párrafo mencionado la frase “incrementando las disponibilidades del recurso”.**

3) También en la página 1 se dice que *“El presente documento tiene como objeto ....., así como describir las estrategias de actuaciones actuales y previstas, junto con una selección de alternativas posibles para resolver los problemas identificados”*. También en el Reglamento de Planificación Hidrológica (art. 79 del RPH. apartado a) se dice que el Esquema de Temas Importantes incluirá *“Las principales presiones e impactos que deben ser tratados en el Plan Hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales”*. Sin embargo, no se plantea ninguna alternativa para problemas identificados como: alteraciones hidromorfológicas, contaminaciones puntuales, riesgos, etc. Tampoco se especifican sectores ni actividades y por tanto no se entiende sobre qué estamos opinando y participando en esta fase de consulta, que se queda vacía de contenido por la ausencia de datos básicos.

Por ello **solicitamos que:**

**Se planteen en el documento las posibles alternativas para solucionar los problemas existentes. Se identifique por masas de agua y a escala adecuada, con tablas o listados que describan e identifiquen con coordenadas, las presiones significativas sobre las masas de agua (contaminación de fuente puntual, extracción y regulación de caudal, alteraciones morfológicas y otros tipos de incidencia humana).**

4) En la página 3 se dice que...*“los nuevos planes hidrológicos amplían los anteriores y se reorientan para alcanzar el buen estado de las masas de agua...”*. No consideramos correcto este párrafo ya que los nuevos planes están basados en un paradigma diferente y no son una reorientación ni una ampliación de los anteriores sino que se fundamentan en la DMA que pregona una visión diametralmente opuesta a la existente hasta el momento; mientras que el antiguo paradigma tuvo en el hidraulismo su núcleo duro, la visión de la DMA es alcanzar el buen estado de las masas de agua. La visión anterior estaba basada en la gestión de la oferta, es decir, que se trataba de conseguir aumentar la cantidad de recurso para la “sociedad” sin tener ningún tipo de restricciones a la hora de acceder al agua cualquiera que fuera el uso que se le diera (abastecimiento urbano, industrial, regadío, turismo, etc.), ahora se trata de gestionar de otra forma basada en la gestión de la demanda.

Por ello **solicitamos que:**

**Se elimine ese párrafo y quede clara la vocación nueva y sensible medioambientalmente de la nueva planificación**

5) En relación con los datos climáticos e hidrológicos, las previsiones de reducción de lluvia previstos en los modelos del cambio climático y las restricciones que imponen los caudales ambientales a las previsiones de recursos y reservas hace que sea muy problemático aceptar un documento que no cuente aún con estos datos ya que es fundamental saber de qué partimos y cuáles son las previsiones para los horizontes que se contemplan en el Plan a la hora de llegar a un cálculo de recursos.

- En la página 20 se dan los datos de lluvia sin especificar qué años se han tomado para calcular la lluvia media. No se explica si se ha tenido en cuenta el cambio climático. Creemos que se deberían tomar los datos de lluvia de los últimos 25 años ya que quedaría mejor reflejada la realidad pluviométrica al tomar datos actuales y estaría más en la línea de lo que va a ser el futuro más influenciado por el cambio climático..
- En la página 22 al tratar los Recursos Hídricos se toman los datos del periodo 1940/41 a 2005/06 con lo cual quedan distorsionados los resultados hacia valores más altos de los que nos vamos a encontrar en el futuro ya que, como hemos dicho anteriormente, existirá una reducción de la lluvia y un aumento de la evapotranspiración por efecto del cambio climático.
- En la página 175 sobre el cambio climático se dice que *“Siguiendo la Instrucción de Planificación Hidrológica, a falta de datos suficientemente contrastados, para el conjunto de la Demarcación se considera en el horizonte de la planificación y por causa del cambio climático una disminución de las aportaciones del 2%”*. A su vez en la Instrucción de Planificación Hidrológica se dice que *“...estimaré, mediante modelos de simulación hidrológica, los recursos que corresponderían a los escenarios climáticos previstos por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Esta evaluación se realizará para el cálculo de los balances correspondientes al horizonte temporal indicado para este fin en el apartado 3.5.2 siguiendo la zonificación que se haya establecido para la realización del inventario de recursos referida en 2.4.3. En tanto en cuanto las evaluaciones correspondientes a estos escenarios no se encuentren disponibles se aplicarán los porcentajes de reducción global de las aportaciones naturales de referencia indicados en la tabla siguiente...”*

Cuando comenzó el proceso de elaboración del nuevo Plan aún no existían estos modelos y por lo tanto se puede entender que se tomara el valor de 2%, pero casi al final de dicho proceso, que es cuando nos encontramos ahora, difícilmente se puede justificar que nada se haya avanzado en el conocimiento sobre este tema.

Por ello **solicitamos que:**

**Se faciliten los datos actuales de lluvia, evapotranspiración, escorrentía, etc. y se realicen los modelos de simulación que permitan hacer estimaciones más ajustadas que incluyan las previsiones del cambio climático en Asturias.**

6) En general se puede criticar que el documento no ha avanzado nada con respecto al inicio del proceso en cuanto a conocimiento de: dotaciones, demandas, programa de medidas, etc.; así, en los párrafos siguientes se señalarán algunas cuestiones concretas que presentan este defecto.

- En la Página 54 cuando se mencionan las dotaciones, éstas son estimaciones del INE basadas en encuestas medioambientales que no siempre aportan datos fiables. Difícilmente pueden adoptarse medidas sin conocer la realidad y trabajar con estimaciones. Es imprescindible conocer el consumo real desagregándolo por zonas y sectores.
- En la página 62 se dice *“las estimaciones sobre demanda de agua en el escenario futuro no incorporan el efecto del Programa de Medidas (aún por desarrollarse) y cuya futura implementación podría conllevar a un ahorro en el consumo y reducción de pérdidas en las redes de distribución...”*. En el caso de la demanda de agua en la industria tampoco se tienen en cuenta los posibles efectos del programa de medidas (aún por desarrollarse).

Por ello **solicitamos que:**

**Se necesitan los datos de consumos urbanos e industriales desagregados por localidades e industrias y no estimaciones estadísticas. Asimismo es indispensable conocer qué demandas urbanas e industriales se deberán abastecer ya que con los datos que se dan en el informe al no tener en cuenta las medidas de gestión de la demanda, el nuevo Plan Hidrológico no cambiaría mucho con respecto al anterior en cuanto a valores de demanda.**

7) En relación con el apartado 5 Temas Importantes, no se recogen las actividades, actuaciones y proyectos que afectan o pueden afectar a la calidad, estado y flujo de las masas de agua. Así, nada se dice de las centrales termoeléctricas (Lada, Soto de Ribera, Aboño y Soto de la Barca) y la regasificadora (Puerto del Musel en Gijón) existentes o en proyecto que utiliza(rá)n grandes cantidades de agua dando lugar a la elevación de la temperatura del agua del río o del mar; de las industrias o explotaciones ganaderas que vierten contaminantes al río o al mar; de los emisarios submarinos (Maqua en Aviles, Este y Oeste de Gijón, etc.) que vierten en el mar las aguas grises que colectan; de las canalizaciones de los ríos que los desnaturalizan e incrementan la velocidad de su flujo (los ríos Nalón, Caudal, Nancea, Nora, Noreña, etc.) y de los proyectos de nuevos embalses (Caliao); de las urbanizaciones y polígonos industriales construidos o a construir en las proximidades de los ríos afectando a terrenos de expansión natural en el caso de caudales incrementados (Olloniego); o a los proyectos de nuevas urbanizaciones que requerirán mayores suministros de agua justamente en los períodos de estiaje (unas 60000 viviendas en el litoral asturiano).

**Alegamos que:**

**Se deberían describir las zonas de río o del mar afectados por la elevación de temperatura debido al uso para refrigeración de centrales térmicas y la proyectada regasificadora; los afectados por vertidos de industrias y explotaciones ganaderas; los afectados por los emisarios marinos; los afectados por canalizaciones, por urbanizaciones o polígonos industriales o por nuevos embalses o las demandas de nuevos suministros de agua para urbanizaciones proyectadas.**

8) En la página 160, apartado 5.2.5 (Extracción de aguas subterráneas) se dice: *“Sin embargo, en esta Demarcación la escasa importancia, en general, de los acuíferos existentes, en los que no es posible la construcción de captaciones con elevados caudales, ....Dado el bajo nivel de conocimiento actual, resulta necesaria la realización de estudios hidrogeológicos de base para el mejor conocimiento del recurso hídrico subterráneo, tanto en lo referente a la cantidad, como en aquellos aspectos relacionados con la calidad y las relaciones con los posibles ecosistemas que puedan ser dependientes de las aguas subterráneas”.*

Entendemos que existe una clara contradicción entre afirmar que los acuíferos existentes tienen una escasa importancia y en ellos no es posible la construcción de captaciones con elevados caudales y, más adelante, reconocer que existe un bajo nivel de conocimiento actual de los recursos hídricos subterráneos. Si no se conocen bien los acuíferos no tiene sentido decir que sus recursos son de escasa importancia.

Por ello **solicitamos que:**

**Se suprima la frase:** *“Sin embargo, en esta Demarcación la escasa importancia, en general, de los acuíferos existentes, en los que no es posible la construcción de captaciones con elevados caudales”*

9) En la página 166, apartado 5.2.16 (Ocupación del dominio público hidráulico y marítimo terrestre) se señala que resulta necesario definir con claridad sus límites.

Después del tiempo pasado desde que se inició el proceso de participación pública para la elaboración del nuevo Plan es preciso decir que ese deslinde del dominio público hidráulico debería de haberse realizado ya y el no haberlo hecho aún sugiere que no existe ninguna voluntad política de realizarlo.

Por ello **solicitamos que:**

**Se realice el deslinde del Dominio Público Hidráulico antes de la elaboración del nuevo PH.**